

Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

TANIA MARÍA ANAYA FIGUEROA
Secretaria General

RESOLUCION DIRECTORAL N° 55-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 06 de febrero de 2019

Visto, el Informe N° 015-2019/DG-ENSFJMA de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual la Dirección General autoriza se encargue a la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago la Jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional con (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora Académica propone a la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago para asumir las funciones de la Jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional, a partir del 07 de febrero de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Lic. **ROSA VIRGINIA FLORES SANTIAGO** la Jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional de la Dirección Académica, a partir del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Al término de la encargatura, la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- La Lic. Rosa Virginia Flores Santiago retornará a su plaza de origen al término de la encargatura.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General